ACTA No.23

Resolución No.289/2020

Soca, 3 de noviembre de 2020.

VISTO: que por Resolución No. 049 de Acta 02/2020 de fecha 20 de enero, el Concejo resuelve **CREAR un FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a través del articulo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.

II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .

CONSIDERANDO:que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA
R E S U E L V E:

1) Autorizar la **reposición** del Fondo Permanente Mensual por un monto de $30.617= (pesos uruguayos treinta mil seiscientos diecisiete), correspondiente al periodo del 01/11/2020 al 30/11/2020.
2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de $40.942 (cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/11/2020 al 30/11/2020, el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
Art. Oficina	$3.200,00
Diario	$2.000,00
Reparaciones menores	$7.200,00
Alimentos	$3.800,00
Pequeñas compras ferretería	$5.942,00
Artículos de limpieza	$2.000,00

Municipio Canario Soca

ACTA No.23

Resolución No.289/2020

Soca, 3 de noviembre de 2020.

Repuestos	$5.000,00
Pintura	$2.000,00
Mensajería (combustible)	$8.000,00
Comisiones Bancarias	$1.800,00
Total	$ 40.942,00

3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Mathías González
Alcalde

Isabel Cabana
Concejal

Sasché Esquivel
Concejal

Guillermo Gutiérrez
Concejal

Luis Acosta
Concejal